

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



Bucaramanga, 26 de marzo de 2019.

3715

AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010508190036901
Dirección Predio: K 17W 60 36 AP 102 ED BASILIA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-050 del 06 de febrero del 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

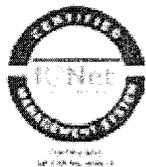
De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019
Abogado



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de marzo de 2019.

3716

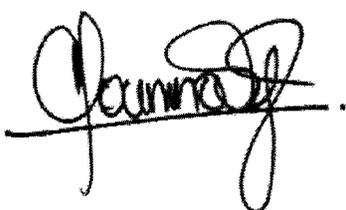
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010508190037901
Dirección Predio: K 17W 60 38 AP 201 ED BASILIA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-050 del 06 de febrero del 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019
Abogado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 26 de marzo de 2019.

3717

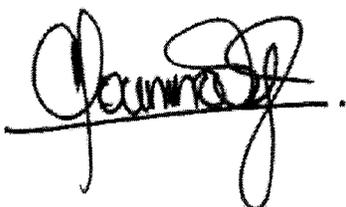
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010508190038901
Dirección Predio: K 17W 60 38 AP 202 ED BASILIA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-050 del 06 de febrero del 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019
Abogado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 26 de marzo de 2019.

3718

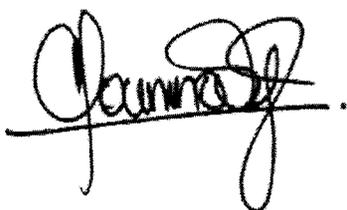
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010508190040901
Dirección Predio: K 17W 60 38 AP 302 ED BASILIA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-050 del 06 de febrero del 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

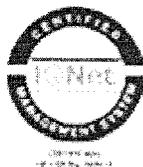
De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019
Abogado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73



RESOLUCIÓN No. MD – 050

(06 de febrero de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.V-20191006531 del 31 de enero de 2019. SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. **01050819001000**, con fundamento en las Resoluciones No. 68-001-0149-2017 del 02 de marzo de 2017 y 68-001-0167-2017 del 03 de marzo de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que mediante Escritura Pública No. 3834 del 23 de agosto de 2013, de la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga, se realiza el englobe de los predios 010508190012000 y 010508190011000, quedando estos englobados en el predio identificado con el No. 010508190011000.

Que en virtud de las resoluciones N° 68-001-0149-2017 del 02 de marzo de 2017 y 68-001-0167-2017 del 03 de marzo de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. **010508190011000**, ubicado en la K 17W 60 36 38 40 UR PRADOS DEL MU, de la ciudad de Bucaramanga, generando 8 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. **010508190011000**, ubicado en la K 17W 60 36 38 40 UR PRADOS DEL MU, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 8 nuevas unidades prediales de acuerdo con las Resoluciones N° 68-001-0149-2017 del 02 de marzo de 2017 y 68-001-0167-2017 del 03 de marzo de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. **010508190011000**, ubicado en la K 17W 60 36 38 40 UR



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

PRADOS DEL MU, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con las Resoluciones N° 68-001-0149-2017 del 02 de marzo de 2017 y 68-001-0167-2017 del 03 de marzo de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

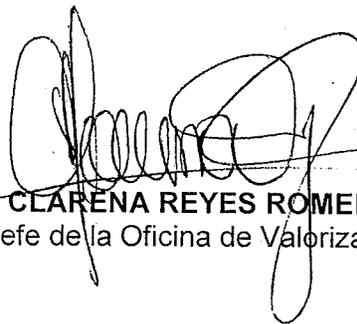
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a las Resoluciones N° 68-001-0149-2017 del 02 de marzo de 2017 y 68-001-0167-2017 del 03 de marzo de 2017, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 6 días del mes de febrero de 2019

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.
Abogado CPS 131-2019 Of. Valorización

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA DE CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUNPM	PUNPME	PUNPOS	PUNPCS6
								NEO MUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO						
010508190011000	MUNOZ AMAYA ALFREDO	13833273	K.17VM 60 38 LO 9 UR PRADOS DEL MU	R	46	0	300-197876	0	0	0	2	1.000	1.000	1.000	0.200	1.000	0	0	0	0	45540
010508190012000	MUNOZ AMAYA ALFREDO	13833273	K.17VM 60 42 LO 8 UR PRADOS DEL MU	R	46	0	300-197876	0	0	0	2	1.000	1.000	1.000	0.200	1.000	0	0	0	0	45540

ANEXO 2
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68-001-0149-2017, 68-001-0167-2017 DEL 2 Y 3 DE MARZO DE 2017

PRECIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA DE CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUNPM	PUNPME	PUNPOS	PUNPCS4
								NEO MUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO						
010508190011901	MUNOZ AMAYA ALFREDO	13833273	K.17VM 60 40 AP 101 ED BASILIA	R	12	25	300-367816	0	0	0	2	1.000	1.875	1.000	0.200	1.000	0	0	0	0	45540
010508190036801	MUNOZ AMAYA ALFREDO	13833273	K.17VM 60 36 AP 102 ED BASILIA	R	12	25	300-367817	0	0	0	2	1.000	1.875	1.000	0.200	1.000	0	0	0	0	45540
010508190037801	MUNOZ AMAYA ALFREDO	13833273	K.17VM 60 38 AP 201 ED BASILIA	R	12	25	300-367818	0	0	0	2	1.000	1.875	1.000	0.200	1.000	0	0	0	0	45540
010508190038801	MUNOZ AMAYA ALFREDO	13833273	K.17VM 60 38 AP 202 ED BASILIA	R	12	25	300-367819	0	0	0	2	1.000	1.875	1.000	0.200	1.000	0	0	0	0	45540
010508190040801	MUNOZ AMAYA ALFREDO	13833273	K.17VM 60 38 AP 301 ED BASILIA	R	12	25	300-367820	0	0	0	2	1.000	1.875	1.000	0.200	1.000	0	0	0	0	45540
010508190041901	MUNOZ AMAYA ALFREDO	13833273	K.17VM 60 38 AP 302 ED BASILIA	R	9	19	300-367822	0	0	0	2	1.000	1.900	1.000	0.200	1.000	0	0	0	0	45540
010508190042901	MUNOZ AMAYA ALFREDO	13833273	K.17VM 60 38 ALTILLO A-2 ED BASILIA	R	9	19	300-367823	0	0	0	2	1.000	1.900	1.000	152.924	1.000	0	0	0	0	45540